



**Confederación Hidrográfica del Duero**

# **INFORME JORNADA PRESENTACIÓN ON LINE**

***Esquema provisional de temas importantes  
de la parte española de la Demarcación  
Hidrográfica del Duero***

**Tercer ciclo de planificación hidrológica**

**7 de abril de 2020**



## Índice

### **JORNADA DE PRESENTACION ON LINE DE LOS TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| 1. DESARROLLO DE LA JORNADA ON LINE                            | 2  |
| 2. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA JORNADA                            | 6  |
| 2.1. INFORME DE PARTICIPACIÓN                                  | 6  |
| 2.2. EVALUACIÓN DE LA JORNADA POR LOS PARTICIPANTES            | 7  |
| 3. ANEXO: CUESTIONES PLANTEADAS Y NO RESPONDIDAS EN LA JORNADA | 12 |



## 1 DESARROLLO DE LA JORNADA VIRTUAL

La Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), organismo autónomo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha presentado en la tarde del 7 de abril de 2020, en una Jornada virtual, el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI), dentro del proceso de participación activa a que se está sometiendo dicho documento antes de su formalización final.

La organización de esta jornada virtual se ha gestado con la intención de sustituir, en la medida de lo posible, la jornada de presentación del EpTI que fue convocada para el pasado 12 de marzo y que hubo de ser suspendida por motivos de seguridad ante la evolución del COVID-19.

Resaltar que esta Jornada virtual no pretende suplir los talleres presenciales específicos de participación activa, previstos en diversos puntos de la demarcación, que habrán de ser reprogramados una vez superada la actual situación de alarma.

En la videoconferencia 'online', a la que han asistido cerca de 300 personas, la presidenta de la CHD, Cristina Danés, ha invitado a todos los usuarios del agua a participar de manera activa en el proceso de consulta pública abierto.

Danés ha calificado el EpTI como "un documento de todos", de las administraciones con competencias en el recurso, de los usuarios que lo utilizan para sus actividades económicas y de la sociedad que demanda ecosistemas hídricos más saludables.

Como se ha detallado en la Jornada virtual, el EpTI diagnostica los principales problemas de la demarcación y ofrece posibles alternativas a las preocupaciones actuales, como la contaminación difusa, la adecuada depuración de las aguas residuales urbanas, la explotación sostenible de las aguas subterráneas o la necesidad de impulsar medidas que permitan el cumplimiento de los objetivos medioambientales y la satisfacción de las demandas de uso del agua, apostando para ello por un desarrollo sostenible.

Además, en esta ocasión, tal y como ha destacado la presidenta de la CHD, cobra una especial relevancia el efecto del cambio climático sobre los ecosistemas acuáticos y sobre los usos, fruto de la experiencia acumulada por el Organismo en estos años de sequías e inundaciones.

En esta jornada tanto la Presidenta, como el Jefe de la Oficina de Planificación han explicado que el EpTI de la demarcación es un documento intermedio en el proceso de planificación hidrológica para el período 2021-2027 que pretende exponer claramente la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles que dificultan el logro de los objetivos de la planificación hidrológica, así como las posibles alternativas de actuación dirigidas a resolverlos de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las autoridades competentes, para que tras su debate queden establecidas las directrices de acuerdo a las que se preparará la propuesta de Plan Hidrológico.

El documento se elabora en dos etapas. En la primera, se prepara el denominado Esquema Provisional al objeto de que sea discutido y se someta a consulta pública durante un periodo no inferior a seis meses (momento en que nos encontramos); en la segunda fase, incorporando las mejoras y conclusiones obtenidas durante la discusión del Esquema

Provisional, se elabora el documento final de Esquema de Temas Importantes, que deberá ser sometido al informe del Consejo del Agua de la Demarcación.

A lo largo de la presentación se ha señalado que los objetivos del Esquema de Temas Importantes se resumen en llevar a cabo la identificación, definición y planteamiento de soluciones para los principales problemas tanto actuales como previsibles de la demarcación hidrográfica relacionados con el agua.

El esquema ha procedido a analizar los problemas relevantes que dificultan o impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica, y tras la identificación de los Temas Importantes, plantea valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas existentes en la demarcación hidrográfica del Duero.

De la valoración de estas alternativas y de la discusión y debate del documento con todos los agentes se consolidará el ETI, que será sometido a exposición pública durante seis meses, tras los cuales se iniciará la elaboración final del Plan.

Tanto la DMA (Artículo 14. Información y consulta públicas), como su transposición a la legislación española a través del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA, Disposición Adicional Duodécima. Plazos para la participación pública), hacen referencia al EpTI en sus apartados dedicados a la participación pública, dejando así clara la intención de que sea un documento clave para el conocimiento y la discusión pública dentro del proceso de planificación.

Ambos textos legislativos establecen que “el Esquema provisional de los Temas Importantes que se plantean en la cuenca hidrográfica en materia de gestión de las aguas debe ser publicado y puesto a disposición pública dos años antes (...) del inicio del periodo a que se refiere el Plan”. Sin perjuicio de que la participación pública es un mecanismo continuado, se establece un periodo mínimo de seis meses para la consulta pública del EpTI, con el fin de que pueda debatirse suficientemente y, quien lo estime procedente, pueda presentar propuestas, observaciones y sugerencias por escrito al documento provisional.

Es de señalar que temas importantes no son muchos, realizándose un esfuerzo de síntesis para enfocarlos globalmente en el ámbito de la demarcación, es decir, cuando un determinado problema se puede reconocer en distintas zonas de la demarcación, no procede diferenciar problemas independientes, sino un problema global.

Este hecho no supone que en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Duero no existan otros problemas, en ocasiones de cierta relevancia puntual y particular, pero que por su naturaleza deben afrontarse trabajando con las medidas de ordenación y gestión que ofrece el marco jurídico vigente.

Por lo tanto ha de resaltarse que la finalidad del ETI es definir las directrices bajo las que se deberá desarrollar el Plan Hidrológico, y que para llegar a esa definición es absolutamente esencial haber tomado en consideración todos los pareceres mediante un eficaz proceso de participación pública. Por ello, el EpTI debe describir, además de los problemas, soluciones alternativas tan clara y completamente documentadas como sea posible, con el fin de dar un soporte técnico de máxima garantía al proceso de selección de alternativas y de toma de decisiones.

La relación completa de los 12 Temas Importantes de la demarcación considerada en este nuevo EpTI, que deberán ser abordados en la revisión del Plan Hidrológico conforme a las directrices básicas que finalmente queden establecidas en este documento, es la siguiente:

DU-01 Contaminación difusa

DU-02 Uso sostenible de las aguas subterráneas

DU-03 Contaminación urbana e industrial

DU-04 Alteraciones hidromorfológicas

DU-05 Implantación de caudales ecológicos

DU-06 Sostenibilidad del regadío

DU-07 Adaptación al cambio climático, asignación de recursos y garantías

DU-08 Optimización de la gestión de la oferta de recursos hídricos - infraestructuras.

DU-09 Recuperación de costes y financiación de los Programas de Medidas

DU-10 Ordenación y control del Dominio Público Hidráulico

DU-11 Coordinación interadministrativa y participación pública

DU-12 Gestión del riesgo de inundación

Para responder a lo establecido en la normativa vigente la Oficina de Planificación Hidrológica ha diseñado un proceso de participación activa en el que se pretende, a través de diversas Jornadas sectoriales, dar voz a los diversos agentes y someter a análisis de dichos agentes el EpTI.

Dicho proceso se articulaba a lo largo de los seis meses con una jornada inicial de presentación inicial del documento.

Que tenía como continuación seis sesiones sectoriales:

- Aguas subterráneas y Contaminación difusa
- Contaminación urbana e industrial; Gestión riesgo inundaciones
- Alteraciones HM y Caudales ecológicos
- Asignación de recursos y garantías, Gestión de la oferta de recursos hídricos-Infraestructuras y efectos del CC
- Optimización de la gestión DPH y Recuperación de costes
- Jornada internacional con la parte Portuguesa de la Demarcación del Duero.

Estas jornadas o sesiones sectoriales han sido diseñadas para facilitar el fluido intercambio de información entre los distintos agentes, por ello el número de participantes ha de ser reducido y han de tener algún tipo de relación con los temas seleccionados.

La actual situación posiblemente suponga afrontar este tipo de actos de forma distinta a como se tenía previsto en el plan inicial, lo que probablemente supondrá mayor dificultad en la consecución del objetivo de la participación activa

Este plazo de consulta pública quedará suspendido durante el periodo de vigencia de la declaración de estado de alarma y, en su caso, las prórrogas del mismo, de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Estos casos se trata de presiones no significativas.

## **2 DATOS ESTADÍSTICOS DE LA JORNADA**

### **2.1. INFORME DE PARTICIPACIÓN**

#### **N.º INSCRITOS**

Se inscribieron en la jornada 335 personas.

#### **N.º ASISTENTES**

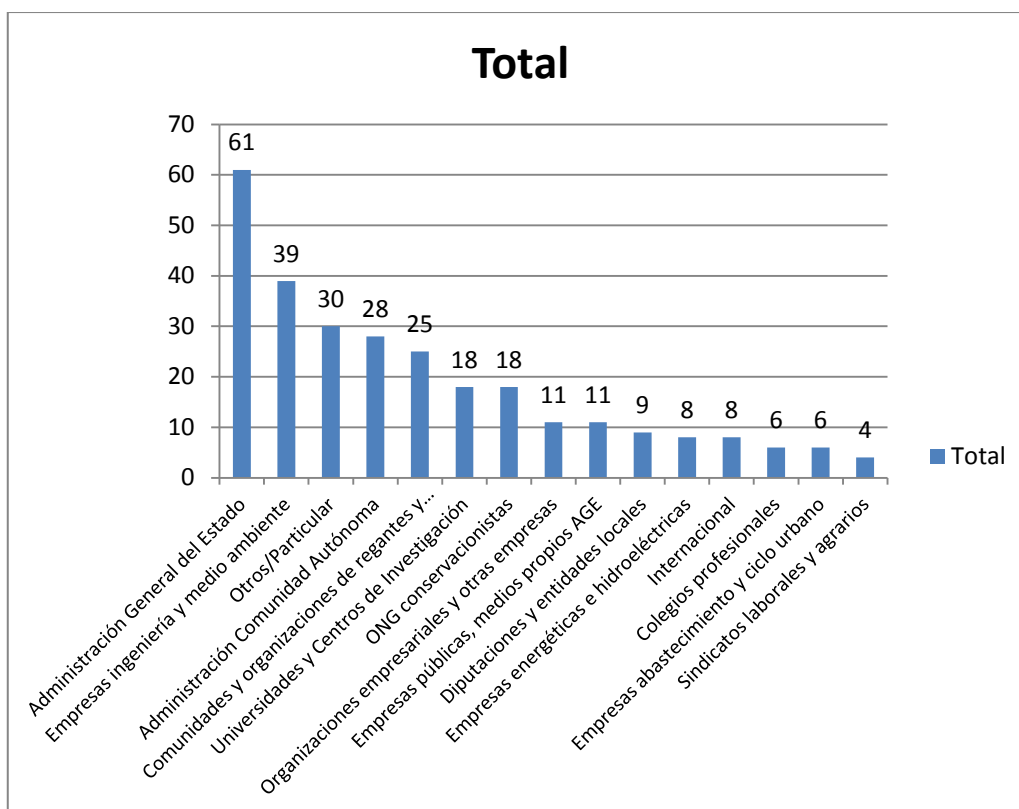
El cómputo total de asistentes durante la duración de la jornada fue de 282 personas (84% de asistencia comparando con el número de inscritos).

El 86,4% (243) de los asistentes permaneció conectado hasta el final de la jornada.

El porcentaje de atención de los asistentes se encuentra en torno al 74,86%. Esto quiere decir que, de media, la pantalla de la aplicación GotoWebinar estuvo activa en los monitores de los asistentes, un 74,86% (este dato no recoge aquellas personas que estuvieron escuchando a los ponentes durante toda la presentación).

El siguiente gráfico muestra la distribución por sectores de los asistentes a esta jornada no presencial:





## N.º PREGUNTAS REALIZADAS

El número de emails recibidos previamente y durante la duración de la jornada en el email habilitado para su recepción ha sido: 46 que han planteado 64 cuestiones distintas

Se han respondido durante la presentación a 26 cuestiones que planteadas por un total de 14 correos electrónicos. El resto de cuestiones planteadas se han respondido por correo electrónico.

## 2.2. EVALUACIÓN DE LA JORNADA POR LOS PARTICIPANTES

La evaluación de la jornada consistía en completar una encuesta dando una nota del 0 al 10 para las siguientes preguntas:

Evaluación de la Jornada de presentación ETI-CHDuero

✕

76 (caracteres restantes)

**PREGUNTAS**

7 de 25 preguntas añadidas

¿Qué te ha parecido la jornada? ⋮

¿Crees que el contenido ha sido adecuado? ⋮

¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes? ⋮

¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importantes? ⋮

Evalúe el sistema Webinar para la elaboración de jornadas de presentación y de participación pública ⋮

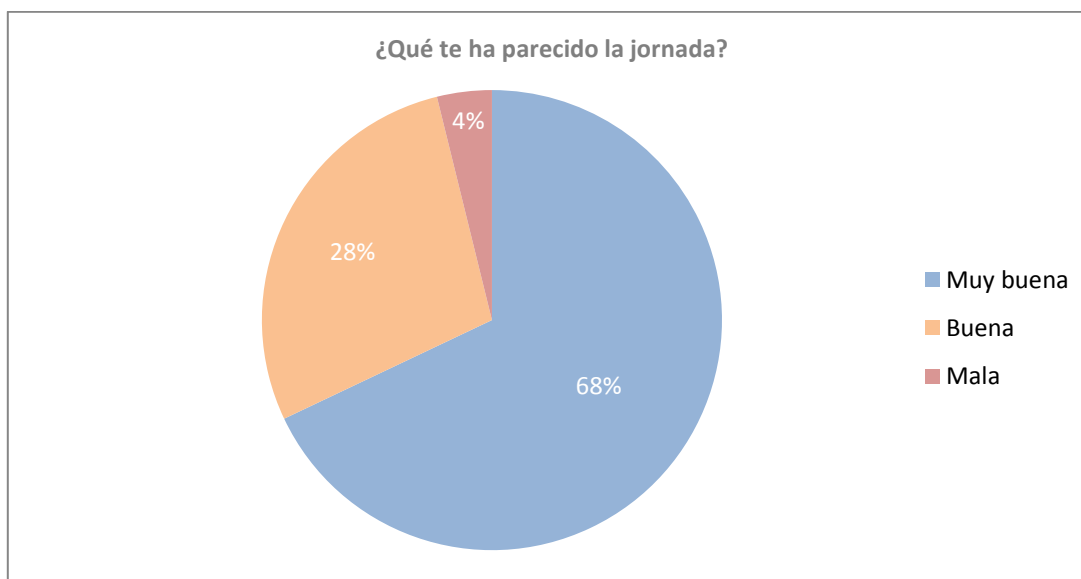
¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero? ⋮

¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos que conforman el proceso de planificación hidrológica? ⋮

Del total de asistentes a la jornada, se recopilaron 156 evaluaciones sobre la jornada.

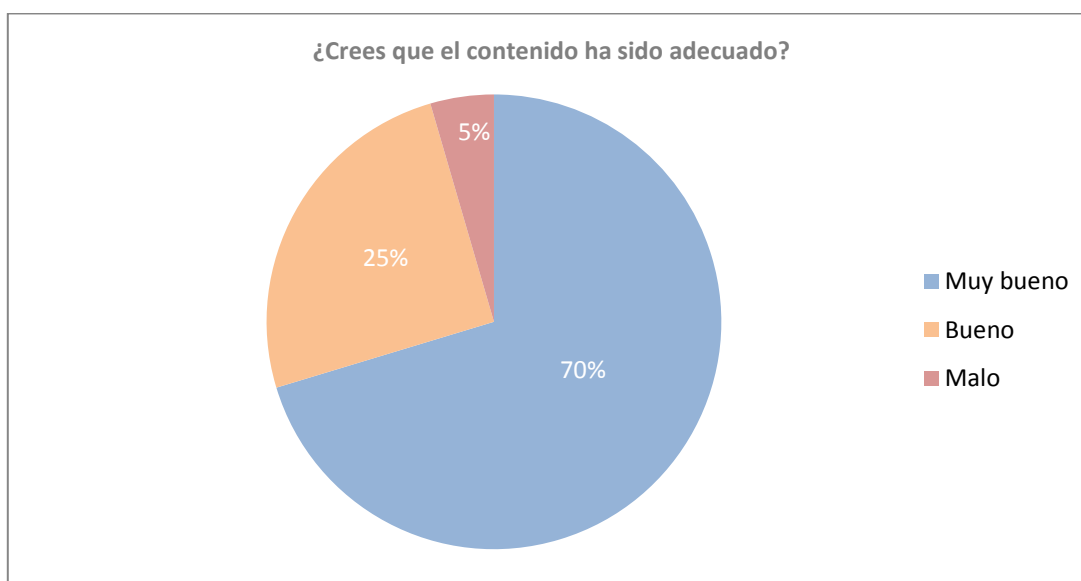
Se ha realizado la siguiente agrupación para reflejar los resultados de las encuestas: desde la menor puntuación: de 0 a 4; de 5 a 7, y a la mayor puntuación: de 8 a 10.

- Para la pregunta 1. ¿Qué te ha parecido la jornada?



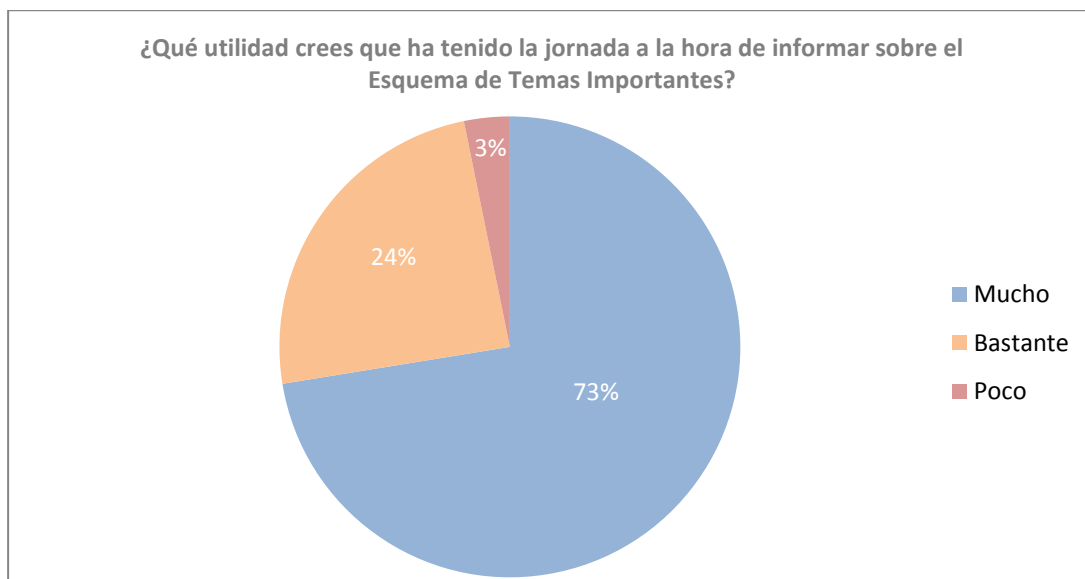
La nota de media para esta pregunta ha sido de 7,73.

- Para la pregunta 2. ¿Crees que el contenido ha sido adecuado?



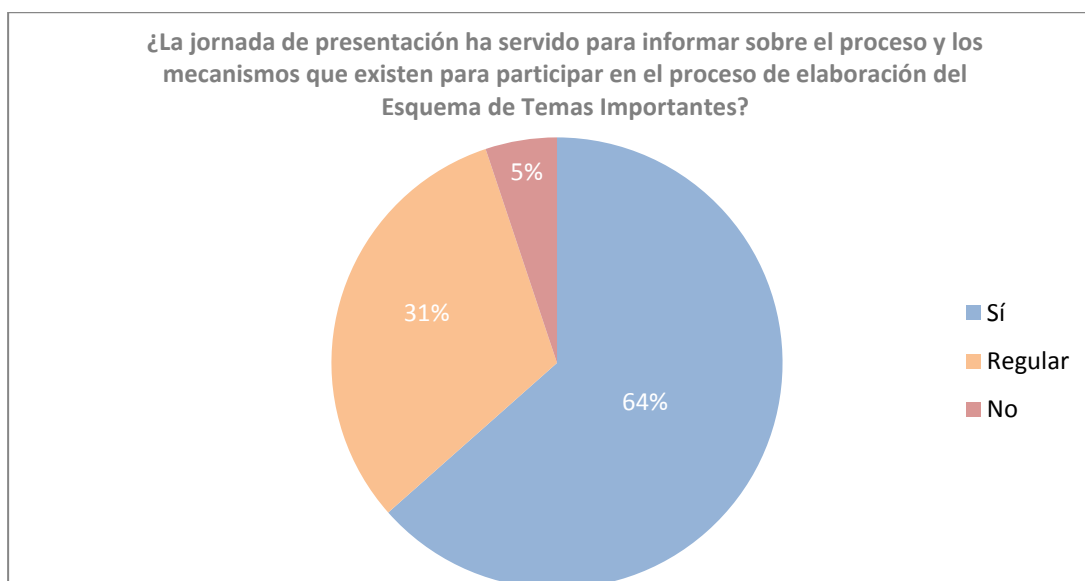
La nota de media para esta pregunta ha sido de 7,78.

- Para la pregunta 3. ¿Qué utilidad crees que ha tenido la jornada a la hora de informar sobre el Esquema de Temas Importantes?



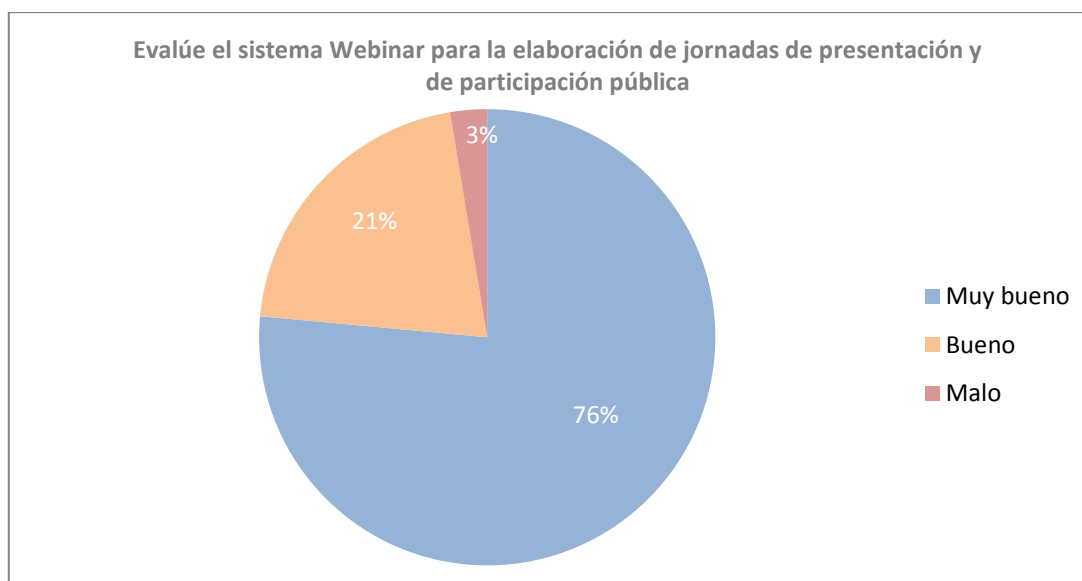
La nota media para esta pregunta es de 7,97.

- Para la pregunta 4. ¿La jornada de presentación ha servido para informar sobre el proceso y los mecanismos que existen para participar en el proceso de elaboración del Esquema de Temas Importantes?



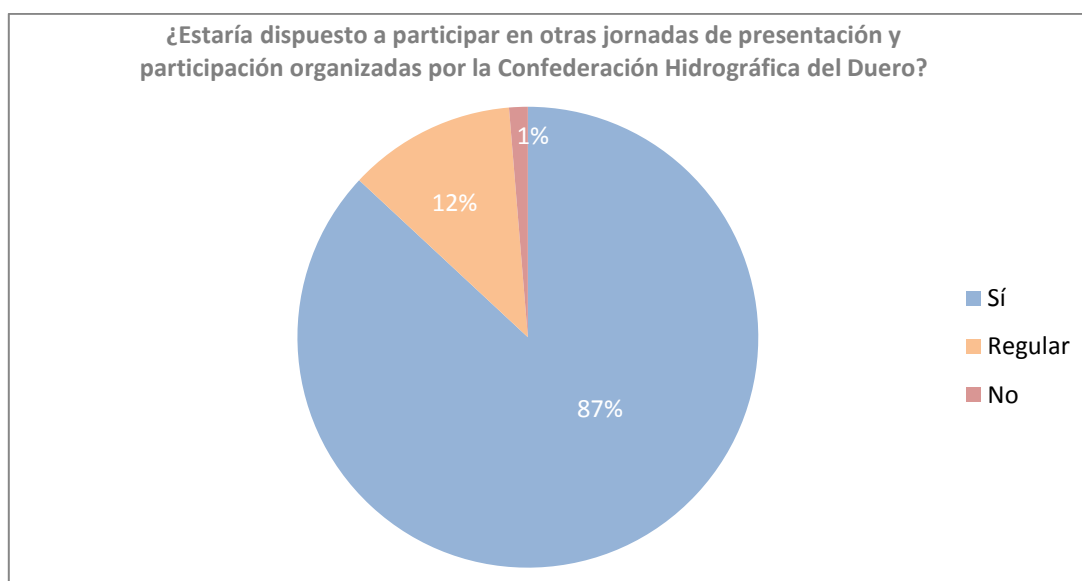
La nota media para esta pregunta es de 7,65.

- Para la pregunta 5. Evalúe el sistema Webinar para la elaboración de jornadas de presentación y de participación pública.



La nota media para esta pregunta es de 8,10.

- Para la pregunta 6. ¿Estaría dispuesto a participar en otras jornadas de presentación y participación organizadas por la Confederación Hidrográfica del Duero?



La nota media para esta pregunta es de 8,81.

- Para la pregunta 7. ¿Considera necesaria la realización de procesos de participación en la elaboración de los documentos que conforman el proceso de planificación hidrológica?



La nota media para esta pregunta es de 9,44.

### 3 ANEXO: CUESTIONES PLANTEADAS Y NO RESPONDIDAS EN LA JORNADA

Durante la Jornada se respondieron 26 cuestiones planteadas por vía de correo electrónico de 14 asistentes. El criterio de selección de las preguntas fue evitar cuestiones reiteradas y dar, en la medida de lo posible, entrada a diversos aspectos del EpTI. Lamentablemente el tiempo fue limitado y muchas cuestiones planteadas por la misma vía se quedaron sin responder. Por ello en días sucesivos se contestó por correo electrónico a todas ellas. Por el interés que pueden tener para el resto de participantes se incluye a continuación una tabla con las preguntas y respuestas dadas.

**Nº de orden:** 1      **Participante:** Técnico

**Sector:** Abastecimiento urbano

**Entidad:** Asociación de comunidades de Aguas-COXAPO

**Cuestión planteada:** ¿Cómo resuelve CHD el conflicto entre normativas que confluyen en la autogestión comunitaria de abastecimientos de pequeños municipios en relación con los conflictos de normativas que pueden aparecer?

**Respuesta:** La pregunta no aborda ninguno de los temas del EpTI de la demarcación del Duero. No obstante le indicamos que no hemos encontrado la problemática que indica de Galicia en la demarcación hidrográfica del Duero. La competencia de abastecimiento en la demarcación es de la administración local y, subsidiariamente, de la comunidad autónoma. Esta última administración está promoviendo el suministro mancomunado de poblaciones pequeñas, mediante el impulso de obras de toma, entregando la gestión y mantenimiento a la Mancomunidad constituida a tal efecto.

**Nº de orden:** 2      **Participante:** Carlos Jiménez

**Sector:** Administración

**Entidad:** Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila)

**Cuestión planteada:** Soy concejal del ayuntamiento de Santiago del Collado, provincia de Ávila, y hasta hace poco secretario de la Comunidad de Regantes.

En primer lugar, quiero dar las gracias por darnos la oportunidad de participar en esta jornada y permitirnos expresar nuestras inquietudes.

Me gustaría dar a conocer nuestra situación, que es bastante parecida en varios pueblos de la zona. Nuestros pueblos son muy pequeños, con pocas personas en activo. Estas personas suelen compaginar la ganadería con la agricultura, en pequeñas huertas que sirven principalmente para auto-abastecerse y vender los excedentes, como es el caso de patatas y alubias que pertenecen a la denominación de El Barco de Ávila.

Por otro lado, hay un nutrido número de personas mayores que siembran un pequeño huerto que les sirve de complemento a sus exiguas pensiones y de entretenimiento; ya que, los pueblos ofrecen pocas actividades en las que invertir el tiempo libre.

Todos somos conscientes de la evolución del clima, los mayores nos recuerdan el agua que había en otros tiempos y la cantidad de fincas que se sembraban, lamentablemente esa situación ha cambiado mucho, tal es la situación, que el verano pasado cuando se prohibió el riego, vimos con horror como el agua corría por el arroyo hacía Piedrahíta, que es un pueblo situado a cinco kilómetros aguas abajo, no llegó el agua en todo el tiempo a dicho pueblo, quedando perdida en el arroyo, y mientras vimos como se perdían las cosechas de las huertas, sin encontrar ningún sentido a dicha prohibición, ya que nadie se pudo aprovechar de la poca agua que corría por nuestro pueblo.

Espero tengan en cuenta mi opinión que recoge el sentir de una población.

**Respuesta:** La problemática que plantea, muy local y específica no es objeto del EpTI. Sin embargo incide en una de las cuestiones más relevantes como es el equilibrio entre los usos del agua y las necesidades ambientales. En este sentido hay que indicar que los cauces deben llevar agua, tal y como se exige por la normativa vigente en términos de caudales ecológicos. Y estos caudales ecológicos son una restricción previa al uso del agua, es decir, los usos deben respetar ese régimen de caudales ecológicos. Cuando la disponibilidad de agua que viene por el río o arroyo es inferior a la fijada como caudal ecológico, los usos no pueden llevarse a cabo. Esto es algo que, por otra parte aparece en los títulos concesionales de los usuarios.

Para resolver el problema que usted plantea debe dirigirse a la Comisaría de Aguas del Organismo. En situaciones como la que usted señala desde el Organismo se ha sugerido que se establezca un sistema de turnos y, sobre todo, que se haga un uso eficiente del agua, algo que muchas de las caceras y canales actuales no permite



Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica

**Nº de orden:** 3      **Participante:** Miguel A. Pinto Cebrián

**Sector:** Educación

**Entidad:** Fundación Caja de Burgos

**Cuestión planteada:** ¿Se contempla la Educación Ambiental como herramienta para difundir los Temas Importantes ante la generalidad de la sociedad, tanto rural como urbana, y conseguir así una mayor implicación?

Tras revisar los documentos previos y estar atento a la exposición, veo que una herramienta fundamental para conseguir un necesario cambio social en la percepción de los diferentes temas importantes es la EDUCACION AMBIENTAL que debería acompañar las obras a realizar la difusión de todos ellos al conjunto de la sociedad

Considero que debería tener un mayor peso, sobre todo ahora que en el MITECO se está trabajando en el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad, pues es una buena ocasión para incorporar en la CHD y en todas ellas la figura de la Educación Ambiental sostenida en el tiempo como herramienta de trabajo para lograr, por un lado mayor implicación de la población y, por otro, aportar la necesaria sensibilización, información y divulgación científica que la situación a futuro requiere, en especial con los escenarios de Cambio Climático.

Un paso más sería la implementación de un Voluntariado Ambiental que contemple un proyecto de Ciencia Ciudadana de seguimiento de parámetros medibles y que aporten información extra al personal técnico de la CHE y siempre bajo su supervisión.

**Respuesta:**

Se aborda la educación ambiental en las Fichas de gestión del dominio público hidráulico y en la gestión del riesgo de inundaciones. Además es voluntad del Organismo incluir nuevas medidas en el Plan Hidrológico relacionadas colateralmente con la Educación ambiental como son promoción de voluntariado social y convenios de custodia del territorio en aquellos lugares donde sea posible, tal y como se ha hecho en cuencas cercanas al Duero.

Tomamos nota de sus sugerencias y le animamos a que las formule como tal en un escrito de observaciones, sugerencias y propuestas a este EpTI

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

**Nº de orden:** 4      **Participante:** Jorge Alvarez Gago.

**Sector:** Regantes

**Entidad:** Comunidad de Regantes de Payuelos.

**Cuestión planteada:** Buenas tardes, me gustaría saber si la conferencia mantenida ayer día 7/4/2020 se ha grabado y se puede volver a escuchar de alguna manera.

**Respuesta:** En relación con su pregunta le comunico que se están editando los vídeos de la grabación de la Jornada. Una vez que se terminen se mostrarán en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el resto de Jornadas de las cuencas intercomunitarias. Tomamos nota de su correo electrónico para comunicarle el enlace URL cuando estén disponibles.

**Nº de orden:** 5      **Participante:** Ignacio García

**Sector:** Industria tableros madera

**Entidad:** Asociación Española de Fabricantes de Tablero Contrachapado

**Cuestión planteada:** La Asociación Española de Fabricantes de Tablero Contrachapado, AEFCON, solicita inscribirse en el taller que se celebrará en Burgos (aún sin fecha) en el que se hablará sobre Dominio Público Hidráulico. AEFCON representa los intereses de las empresas fabricantes de tablero que utilizan el chopo como materia prima y por tanto son las más afectadas por las decisiones que se tomen sobre las plantaciones de chopos.

Quedamos a la espera de la confirmación de la inscripción para dicho taller.

**Respuesta:**

Tomamos nota de su deseo de participar en los talleres de participación activa

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica

**Nº de orden:** 6      **Participante:** Oscar Crespo Pinillos

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Lo primero agradecerles el esfuerzo por mantener la participación pública mediante medios telemáticos

Desearía suscribirme a la jornada específica sobre aspectos relacionados con el Dominio Público Hidráulico (Burgos anteriormente).

Como sugerencia estaría bien si pudieseis organizar dicha jornada de forma remota a corto plazo y otra jornada presencial

**Respuesta:**

Tomamos nota de su deseo de participar en los talleres donde se abordan las cuestiones que plantea.

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica

**Nº de orden:** 7      **Participante:** Pilar Álvarez Moralejo

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Mi nombre es Pilar Álvarez Moralejo, y soy una usuaria particular. Me gustaría solicitar una invitación para acudir a los talleres de participación que se organizarán en Salamanca (sostenibilidad de regadío y cambio climático), y en Zamora (taller enfoque internacional con Portugal).

Si no fuese posible que me concedan acceso a ambas, mi prioridad es acudir a la de Salamanca sobre sostenibilidad del riego.

**Respuesta:** Tomamos nota de su deseo de participar en los talleres de participación pública.

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica

**Nº de orden:** 8      **Participante:** Jaime Marcos Martin

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Dado el contexto actual de cambio climático, contaminación y presión generalizada sobre los ecosistemas acuáticos y fluviales, no se comprende que la Confederación Hidrográfica del Duero no haya tomado medidas contundentes para garantizar la protección de aquellos correspondientes al río Cega, aun cuando las directivas de gestión del agua así lo indican (por ejemplo, la Directiva Marco del Agua). Al contrario, éste queda a merced de las amenazas que supone la ejecución de la 3ª fase del proyecto de recarga del acuífero del Carracillo, que poco a poco continúa su camino con la connivencia de Administraciones públicas como la propia Confederación o la Junta de Castilla y León.

De cara al Plan Hidrológico 2021-2027, ¿Se pretende revertir esta situación y paralizar la ejecución de esa 3ª fase?

**Respuesta:** Las cuestiones que plantea no se corresponden con los contenidos del EpTI. Dado que son contenidos específicos vinculados a expedientes de concesión en trámite puede solicitar información en el buzón del ciudadano del Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/web/guest/buzon-ciudadano> ). No obstante le indicamos que el Organismo de cuenca trata de garantizar la protección de las masas de agua y de los ecosistemas vinculados no solo del río Cega sino de todas las masas de agua y del resto dominio público hidráulico de la demarcación, en el marco de la legislación vigente. Además da cuenta anualmente del estado de todas las masas de agua de la demarcación, el Cega incluido, poniendo a disposición de todos los ciudadanos la evaluación del estado de cada masa de agua.

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

**Nº de orden:** 9      **Participante:** Ángel González Quintanilla

**Sector:** Regantes

**Entidad:** Ferduero

**Cuestión planteada:** En numerosas partes de los documentos y fichas que componen el EPTI se habla de la aplicación de los caudales máximos en 19 ríos regulados ¿se es consciente de resultará imposible las demandas consuntivas de los sistemas afectados con esos caudales?

**Respuesta:** Efectivamente eso es lo que se indica en la Ficha número 5: los caudales ecológicos máximos son mucho más limitantes para las garantías de las demandas que el efecto del cambio climático, dada la estructura de la cuenca del Duero. Por eso en la alternativa propuesta se habla de adaptar los caudales máximos para que sean compatibles con la garantía de los usos consuntivos. En ese sentido no son estrictamente caudales máximos sino caudales adaptativos máximos, de manera que su implantación nos permita, por un lado, garantizar demandas y, por otro, comprobar los efectos sobre las masas de agua.



**Nº de orden:** 10      **Participante:** Ángel González Quintanilla

**Sector:** Regantes

**Entidad:** Ferduero

**Cuestión planteada:** En relación con la sostenibilidad del regadío y la elección de la Alternativa 1 para este fin, se pretende conseguir una eficiencia global del 75% en las UDAs superficiales ¿cómo se pretende lograr este objetivo teniendo en cuenta la inviabilidad de modernizar el 100% del regadío, máxime si además la Administración General del Estado sigue habilitando presupuestos claramente insuficientes para conseguir este fin?

**Respuesta:** La alternativa 1 plantea un escenario que permite ver el efecto de la gestión de la demanda y la eficiencia del uso del agua. Las inversiones necesarias para implantar son muy importantes; por ello mismo la propia Ficha indica que se descarta como propuesta la alternativa 1 y se opta por la alternativa tendencial. La AGE, en este caso el MAPA, también participará en el debate de las alternativas y podrá indicar sus limitaciones presupuestarias, no tanto para implantar la alternativa 1, como para seguir impulsando la alternativa 0.

**Nº de orden:** 11      **Participante:** Ángel González Quintanilla

**Sector:** Regantes

**Entidad:** Ferduero

**Cuestión planteada:** En relación con las necesidades reales de incrementar la regulación y luchar contra las consecuencias del cambio climático ¿va a seguir incumpliendo la Administración el llevar a cabo las obras ya incluidas en el Plan vigente? ¿y va a aceptar la inclusión de nuevas regulaciones que planteen los usuarios regantes para incorporarlas con consignación presupuestaria al nuevo plan?

**Respuesta:** El Plan vigente tiene medidas de nuevas regulaciones que son especialmente importantes en tres sistemas de explotación deficitarios. Actualmente se dispone de declaración de impacto ambiental positiva para las balsas del Órbigo, se trabaja en el anteproyecto de regulaciones en el Cega-Eresma-Adaja, y en el nuevo estudio de impacto ambiental de las regulaciones del Carrión, ya que el presentado en su día fue descartado por la autoridad ambiental. Desde la Oficina de Planificación no podemos más que decir que las medidas del Plan vigente deben implantarse: ese es el compromiso adquirido por el Organismo de cuenca al aprobar el Plan Hidrológico vigente. No obstante somos conscientes de que la estrategia de MITECORD, donde ahora se encuentran ubicados jerárquica y funcionalmente los organismos de cuenca, tiene como prioridades otros aspectos, también relevantes, de la gestión del agua. De acuerdo con lo manifestado por la Ministra en su comparecencia en el Congreso de los Diputados y, sin ánimo de ser exhaustivos, en materia de política de aguas priorizó las siguientes líneas de actuación: prevenir y reducir los riesgos asociados a las inundaciones, promoviendo la reordenación de territorios inundables, la recuperación de riveras y meandros y la ampliación de espacios fluviales; apostar por la restauración fluvial; asegurar el buen estado de las masas de agua y el respeto a los caudales ecológicos; reforzar la protección de los ecosistemas asociados al agua y su biodiversidad; apostar firmemente por la incorporación de infraestructuras verdes, soluciones basadas en la propia naturaleza, que contribuirán a adaptar nuestro territorio al cambio climático y que suponen ahorros significativos frente a alternativas convencionales; garantizar una disponibilidad sostenible del recurso, un acceso equitativo y asequible al agua potable y una mejora de su calidad; reorientar la forma en la que se gestionan las aguas pluviales, conduciéndolas hacia sistemas urbanos de drenaje sostenible; prestar una especial atención a las cuestiones relativas a la calidad, lucha contra la contaminación, extracciones ilegales o amenazas en ecosistemas protegidos; y de forma fundamental cumplir con nuestras obligaciones de saneamiento y depuración, activando un plan de choque al respecto y aprobando el Plan DSEAR (Plan de Depuración, Saneamiento, Ahorro y Reutilización) y sus actuaciones. Por tanto no debe ocultarse que, en el contexto de la transición ecológica establecido, son de difícil encaje las actuaciones de incrementos de regulación que suponen grandes infraestructuras hidráulicas.

**Nº de orden:** 12      **Participante:** Ángel González Quintanilla

**Sector:** Regantes

**Entidad:** Ferduero

**Cuestión planteada:** En relación con la recuperación de costes y la financiación del programa de medidas, en la que se opta por la alternativa 1 de cara a la ejecución del nuevo plan ¿consideran que una reforma del régimen económico financiero incluyendo la internalización de los costes ambientales puede ser soportada por el sector del regadío en los momentos actuales en los que se encuentra con una presión inversora a la que se ve sometido mientras no se ve ninguna mejora en los precios de sus productos?

**Respuesta:** La reforma del régimen económico financiero del agua exige cambios normativos legales, lo que incluye un trámite parlamentario adecuado y suficiente; por tanto escapa de la capacidad de un Plan Hidrológico de cuenca.

Sin embargo la Ficha 10 sí propone una reflexión de fondo. Los nuevos requerimientos normativos y la propia deriva de las políticas europeas son cada vez más críticos con las subvenciones encubiertas d actividades que pueden entrar en competencia, no en vano su defensa (de la competencia) es uno de los principios fundadores de la UE. Es razonable pensar que una actividad (regadío) que utiliza un bien público (agua) para un beneficio privado (beneficio de un empresario o agricultor), beneficio mucho más intenso que, por ejemplo la agricultura de secano, debiera contribuir por el uso de ese bien público para satisfacer la preservación y buen estado del dominio público hidráulico que utiliza. Con este criterio, las empresas hidroeléctricas pagan un canon por utilizar el agua para un beneficio empresarial: bajo este criterio se estableció el canon hidroeléctrico del artículo 112 bis del Ttto refundido de la Ley de Aguas que grava los ingresos por venta de energía eléctrica de estas mercantiles y destina los fondos a medidas para mejorar las masas de agua. De igual manera podría pensarse en un canon a la industria y también a la agricultura de regadío. El almacenamiento y suministro de agua para el regadío supone unas presiones sobre las masas de agua cuya corrección tiene un coste que no va incluido en el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua: por ejemplo la alteración hidrológica, la eliminación de territorios de especial belleza para construir embalses, la contaminación difusa, la alteración morfológica de cauces,... Los recursos económico para corregir estas presiones (esto podría identificarse como los costes ambientales) se hace a costa del presupuesto de las administraciones públicas, al que contribuyen todos los ciudadanos, no solo los beneficiarios del agua.

Históricamente se ha considerado la agricultura de regadío como un sector estratégico, lo que ha avalado al Estado a actuar fuertemente para garantizar esa actividad, a veces, visto desde hoy y sin la adecuada perspectiva histórica, con claro perjuicio de unos ciudadanos frente a otros (véase por ejemplo el éxodo de pueblos inundados por aguas de embalses construidos para que, muy lejos de allí, se beneficiaran determinados agricultores; o que en un mismo municipio unos se benefician del regadío y otros sigan en secano). Sin duda eran otros tiempos donde las necesidades del país eran muy distintas. No obstante, en este marco de reflexión

que trata de proponer la Ficha, la agricultura en general, debería considerarse por el Estado como un sector estratégico, lo que podría argumentar esas subvenciones encubiertas al considerar que es una actividad esencial (como estamos viendo estos días de pandemia) y por tanto a la que puedan aplicarse determinadas excepciones del principio general de quien contamina paga. Y esto no es descabellado puesto que gracias a una actividad agraria de calidad y cantidad los productos básicos son asequibles a los ciudadanos y los parámetros macroeconómicos cumplen las exigencias de inflación y estabilidad.

**Nº de orden:** 13      **Participante:** Helena Caballero

**Sector:** Diputada

**Entidad:** Congreso de los Diputados

**Cuestión planteada:** Acabo de participar en la Primera jornada sobre el esquema provisional de temas importantes de la Cuenca del Duero, y quiero felicitaros ya que ha resultado muy interesante y productiva.

Desearía participar en otras jornadas, particularmente, en la de Salamanca sobre Cambio Climático y la planificación de la cuenca, ya que ahora soy la portavoz de Cambio climático en la comisión de Transición Ecológica en el Congreso de los Diputados. Y en alguna otra jornada también me resultaría interesante, si pudiera hacerlo también online.

**Respuesta:** Le agradecemos su participación en la Jornada virtual sobre el EpTI del Duero.

En relación con su propuesta le comunicamos que no tenemos experiencia de incluir en los talleres de participación activa a representantes de la soberanía popular. Como sabe la eficacia del trabajo en los talleres se basa, en buena medida, en que exista un clima de confianza y diálogo sincero entre los participantes, por ello estimamos prudente no incluir en los talleres a representantes políticos por el hecho de serlo.

Dado el interés que muestra, le ofrecemos como sugerencia que organice un taller específico para representantes políticos siempre que en el mismo exista una representación de todas las fuerzas políticas con representación en la Cámara Baja (o en la Comisión de Transición Ecológica). En ese caso, probablemente la Presidenta de la CHD no tendría inconveniente en enviar un equipo técnico que pudiera explicar con detalle aquellos temas del EpTI en el que tuvieran interés, e incluso acoger a ese taller en la sede del Organismo.

**Nº de orden:** 14      **Participante:** Luz Requejo

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** ¿Va a colgar CHD la grabación del taller y de la preguntas en su web?.

Hemos tenido alguna dificultad par oír las preguntas y respuestas en algunos momentos y nos gustaría poderlas escuchar de nuevo.

**Respuesta:** Le pedimos discupas por la mala calidad con la que haya escuchado la Jornada.

En relación con su pregunta le comunico que se están editando los vídeos de la grabación de la Jornada. Una vez que se terminen se mostrarán en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el resto de Jornadas de las cuencas intercomunitarias. Tomamos nota de su correo electrónico para comunicarle el enlace URL cuando estén disponibles.

Las preguntas no se van a colgar en la web. En el Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias que deben acompañar el Esquema de TEMas IMportantes definitivo, se incluirá un apartado que recogerá las preguntas realizadas y no contestadas en la Jornada.

**Nº de orden:** 15      **Participante:** Pilar Esquinas Rodrigo

**Sector:** Usuarios agua

**Entidad:** AGUAIURIS, Organización de Usuarios y Consumidores de Agua

**Cuestión planteada:** Desde AGUAIURIS, ORGANIZACIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE AGUA, les queremos remitir la siguientes preguntas:

¿Cuándo se va a poner a disposición pública el listado de concesiones y derechos históricos extinguidos-caducados por la comisaría de aguas por la Sra. Valcarcel y su equipo con las fechas de inicio y finalización de los expedientes, así como la información sobre las cuantías de los caudales "liberados"? y ¿Cuándo se va a facilitar el listado donde se otorgan las nuevas concesiones y sus titulares aprobadas por el departamento de planificación con las fechas de apertura y finalización del expediente sobre la nueva concesión? ¿Dónde se podrá ver esta información?

**Respuesta:** Le agradecemos su participación en la Jornada virtual sobre el EpTI del Duero.

En relación con su pregunta que no pudo ser formulada en la Jornada le damos respuesta por esta vía:

La primera cuestión que plantea no es objeto del contenido del EpTI. No obstante en la Ficha del EpTI número 10 se aborda de manera general el asunto que usted plantea. Dado lo específico de la pregunta puede solicitar información en el buzón del ciudadano del Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/web/guest/buzon-ciudadano> )

Tomamos nota igualmente de su deseo de participar en los talleres donde se abordan las cuestiones que plantea.

**Nº de orden:** 16      **Participante:** Elena Lopez Gunn

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:** Iccatalist

**Cuestión planteada:** Como se va a integrar los planes de infraestructura verde que haran la CCAA en la planificación que afecta a varios de los temas del ETI (4, 5, 7, 8 y 12,)

**Respuesta:** Con respecto a la primera cuestión señalar que las CC AA son autoridades competentes en el ámbito de la planificación hidrológica y como tales participan en el desarrollo del Plan. Además de los procedimientos ordinarios para actuar en dominio público hidráulico y en zonas de policía de cauces, que requieren la correspondiente autorización del Organismo de cuenca, los órganos competentes de las CC AA aportan sus propuestas en el seno de los órganos de planificación previstos, como es la Comisión de seguimiento del Protocolo de colaboración de 2013 con la Junta de Castilla y León.



**Nº de orden:** 17      **Participante:** Elena Lopez Gunn

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:** Iccatalist

**Cuestión planteada:** Como se van a reforzar los procesos de gobernanza y participación a un nivel más general, de forma regular en la toma de decisiones y en el diseño de la elección de alternativas y de escenarios

**Respuesta:** Con respecto a esta cuestión, se indica que en la Ficha número 11, Coordinación administrativa y participación pública, se proponen diversas alternativas, algunas que afectan al refuerzo de gobernanza y participación pública, así como a las decisiones a tomar los compromisos económicos en cuanto a las decisiones a tomar indican las diversas propuestas. Por otra parte el plan de participación activa presentado en la Jornada virtual nos parece que garantiza un debate suficiente para fijar decisiones y escenarios.

**Nº de orden:** 18      **Participante:** Jesus Llorente

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Como tienen pensado corregir la mal llamada contaminación difusa, que bien podíamos llamarla agropecuaria, en las amplias zonas donde impiden el abastecimientos de muchas poblaciones de sus fuentes originales, cuando además se fomentan proyectos que impulsan la actividad agraria intensiva p.ej Tránsito del Cega al Carracillo o Presa de Lastras.

**Respuesta:**

Con respecto a la primera cuestión, le indicamos que en la Ficha número 1, Contaminación difusa, se ofrecen tres alternativas de actuación y se justifica la propuesta seleccionada, sin menoscabo del debate y participación activa que puede aportar alternativas nuevas o matices a las propuestas

**Nº de orden:** 19      **Participante:** Jesus Llorente

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Como tienen pensado integrar los planes uso y gestión de Espacios naturales en los nuevos planes hidrológicos, para con ello garantizar su protección, especialmente en la Red Natura 2000, cuando los primeros son los mismos que la exigencias de la DMA; pero contrarios a la satisfacción de las demandas que siguen siendo las prioridades de los planes hidrológicos.

**Respuesta:** A nuestro juicio los planes de uso y gestión de Espacios naturales incluyen medidas de protección, conservación y mejora de los espacios protegido, especialmente en la Red Natura 2000. Todas esas medidas, las incluya o no el Plan Hidrológico, deben implantarse para asegurar el buen estado de conservación de los espacios, para lo cual todas las administraciones competentes deben colaborar, cada una en el marco de sus competencias. No obstante el Plan Hidrológico recogerá todas las medidas vinculadas al agua que los mencionados planes de gestión señalan para garantizar su estado de conservación, indicando también quién es la autoridad competente y el agente responsable, al igual que se ha hecho con el Plan Hidrológico vigente con el resto de medidas.

**Nº de orden:** 20      **Participante:** Jesus Llorente

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Se tiene pensado un cambio en el régimen concesional, dado que las disposiciones reales de agua son en muchos casos menores de la cuantía concesional otorgada, y al ser el agua un bien público y común, se tiene pensado una especie de carné por punto para el correcto uso de las concesiones.

**Respuesta:** El régimen concesional se habilita en el Texto refundido de la Ley de Aguas, por tanto cualquier cambio en el mismo requiere una modificación legal del texto básico del agua. Los Planes Hidrológicos pueden establecer el orden de prioridades en el uso del agua, los plazos concesionales y otras limitaciones que deriven de los objetivos de planificación que se proponen. Actualmente, en el Plan Hidrológico del Duero vigente, ya existen limitaciones en los plazos concesionales, en el otorgamiento de nuevas concesiones en determinadas zonas (como por ejemplo en las aguas subterráneas de la masa subterránea Los Arenales) y en la modificación de las existentes. En la ficha número 2 sobre Explotación sostenible de las aguas subterráneas se incluyen nuevas medidas restrictivas cuando son imprescindibles para los objetivos ambientales; en la Ficha número 12 sobre ordenación del dominio público hidráulico se incluyen también medidas específicas que afectan a las concesiones.

El EpTI no se ha planteado una especie de carné por punto para el correcto uso de las concesiones. La participación pública puede ser una ocasión para mejorar las propuestas e incluir alguna tan novedosa como la que usted plantea.

**Nº de orden:** 21      **Participante:** Jesus Llorente

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Conoce la CHD el Plan de la Unesco, y las recomendaciones de la ONU sobre los recurso hídricos para implantarlas en el nuevo PHD

**Respuesta:** La CHD conoce el Plan de la Unesco, y las recomendaciones de la ONU sobre los recursos hídricos. A nuestro juicio los criterios de Unesco y ONU, que tienen un ámbito planetario, están desde el primer ciclo de planificación incorporadas al Plan Hidrológico, pues todos esos criterios los toman de la DMA como de su fuente.

**Nº de orden:** 22      **Participante:** Elias San Juan

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** El art 114.2 del TRLAguas prevé la recuperación de costes a través de la TUA de, entre otras, las obras hidráulicas de corrección del deterioro del dominio público hidráulico, derivado de su utilización. Dada la directa relación entre los drenajes de las zonas regables a los cauces públicos con la consiguiente aportación de nutrientes, ¿no sería necesario plantearse trasladar parte de los costes de limpieza de cauces a las CCRR en cuyas zonas regables se originan los aportes de nutrientes que alimentan la invasión vegetal de los cauces?

**Respuesta:** Le agradecemos su participación en la Jornada virtual sobre el EpTI del Duero.

En relación con su pregunta que no pudo ser formulada en la Jornada le damos respuesta por esta vía:

Efectivamente la actual regulación de TUA que figura en el artículo 114 permitiría utilizar esta exacción para recuperar los costes ambientales, no solo derivados de la contaminación difusa, responsable de la limpieza de los cauces o del empeoramiento de la calidad del agua, sino también los derivados de la alteración hidrológica o de las presiones hidromorfológicas. En este sentido la ficha de recuperación de costes no excluye, en la alternativa 1, junto a esa nueva exacción que permita internalizar los costes ambientales, la posibilidad de aplicar bajo el paraguas del principio de “quien contamina paga”, las exacciones existentes, por ejemplo la TUA en el sentido que usted indica o la exacción de canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico, del artículo 112 del TRLA. Por tanto hay habilitación legal, en nuestra opinión, para aplicar la TUA con el criterio que indica en su observación. Más difícil es, a nuestro juicio, su cálculo.

En el caso que indica, la contaminación difusa no procede exclusivamente de las zonas regables, que son sujeto pasivo de la TUA, sino también de otros regadíos concesionales con tomas directas de los ríos que no satisfacen TUA y, no hemos de olvidarlo, también de los secanos y ganadería que no reciben servicio alguno de suministro de agua. Por tanto el sujeto pasivo para aplicar esta parte de la TUA está en cierta medida un poco difuso. Si a esto añadimos que el importe anual de la TUA debe ser presentado y aprobado por las Juntas de Explotación, la debilidad del criterio de imputación puede suponer un cúmulo de recursos administrativos cuya resolución, de cara a la protección del dominio público hidráulico, no es a priori sencilla.

No obstante sí sería de fácil imputación el coste ambiental de mejora hidrológica de los cauces públicos que estuvieran en toda su longitud dentro de la propia zona regable, lo que sería un avance en la línea de recuperación de costes ambientales.

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la

misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

**Nº de orden:** 23      **Participante:** Gumersindo Sanabria

**Sector:** Colegios profesionales

**Entidad:** Presidente del Colegio de Ingenieros Tecnicos Agricolas de Castilla Duero

**Cuestión planteada:** A cambio de qué el consumidor debe tener peajes? No por qué sino a cambio de qué.

**Respuesta:** El EpTI plantea el problema del desequilibrio entre las extracciones y los recursos renovables en algunas masas de agua subterránea. En ellas, ya se trata de alcanzar el buen estado sino la pervivencia de la actividad económica vinculada a ellas, en especial el regadío. Las propuestas que se hacen pasan, no ya por no otorgar nuevas concesiones, sino por reducir las extracciones actuales. Ello se puede hacer de muchas formas. La que se propone al debate es mezcla de varias acciones, entre las que se incluye el peaje aplicado a los expedientes que se tramiten. Lógicamente son peajes para mejorar el estado de la masa de agua.



**Nº de orden:** 24      **Participante:** Gumersindo Sanabria

**Sector:** Colegios profesionales

**Entidad:** Presidente del colegio de ingenieros tecnicos agricolas de castilla duero

**Cuestión planteada:** ¿Cuantos Expedientes tiene la CHD actualmente en tramitación.?

**Respuesta:** Esta pregunta no es objeto del contenido del EpTI. Para aclarar la cuestión puede dirigirse al buzón del ciudadano del Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/web/quest/buzon-ciudadano>) o en cualquiera de las oficinas de la Confederación Hidrográfica

El Organismo de cuenca no ha contemplado la formación d eun departamento I+D+I para desarrollar fuentes de agua, ya que consideramos que, dado el estado de la materia corresponde a centros de investigación especializados.

El Organismo de cuenca no contempla el Agua Atmosférica como nueva fuente a desarrollar e investigar

**Nº de orden:** 25      **Participante:** Catalina Cuesta Cano

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** ¿Cómo es posible que se esté planteando, si quiera, la ampliación de regadío con el panorama que tenemos?

**Respuesta:** La respuesta a su pregunta quizá debería hacerla la autoridad competente en la promoción de regadíos. En el EpTI hemos querido ser claros incorporando aquellas actuaciones de nuevos regadíos solicitados por la autoridad competente para analizar cómo afectan a las garantías de suministro y a los objetivos ambientales en diversos escenarios. En las Fichas 5, 6 y 7 se aborda este análisis y las conclusiones se han explicado brevemente en la presentación, aunque se desarrollan con más detalle en las citadas Fichas. Dado que el EpTi es un documento de trabajo el análisis debe servir de reflexión a todos los agentes sobre la viabilidad de las propuestas que hacen y los riesgos que conllevan en un escenario de incertidumbre.

**Nº de orden:** 26      **Participante:** Carmen Garcia Moneo

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** La única referencia al reto demográfico ¿es el regadío?? El sacrificio de nuestras comarcas frente a regadío es brutal. Esta región debe tener mas oportunidades.

**Respuesta:** En respuesta a su pregunta señalamos que no es la única referencia al reto demográfico. Todas las Fichas conllevan una acción importante en la demarcación que tiene una densidad de población muy pequeña, puesto que todas las alternativas requieren personas para poderse implementar.

**Nº de orden:** 27      **Participante:** Carmen Garcia Moneo

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** ¿Cómo se está abordando el reto demográfico además del mantenimiento del regadío a cualquier costa?

**Respuesta:** Con respecto a esta cuestión, posteriormente a la redacción del EpTI nos comunicaron que en el Ministerio había una nueva competencia vinculada al reto demográfico. A fecha actual no conocemos cuáles van a ser las líneas de conexión entre esta nueva competencia y la gestión del agua, en lo que se refiere a los Organismos de cuenca. Esperamos que a lo largo del plazo de consulta pública vayan concretándose estas líneas y el ETI definitivo pueda aportar alguna novedad en este sentido. De cualquier modo si usted tiene experiencias vinculadas al agua reales que hayan resultado fructíferas en otras zonas, le animamos a que las formule como sugerencias u observaciones formalmente.

**Nº de orden:** 28      **Participante:** Olga González Raposo

**Sector:** Empresarial

**Entidad:** Gerente Fafcycle

**Cuestión planteada:**

Nos gustaría saber qué consideración va a tener ese cambio sobre los criterios de las plantaciones en zonas de DPH? La consideración actual sobre las plantaciones de chopo no responde a los criterios que se están argumentando sobre zonas tampón y sistemas ecosistémicos. Van a considerarse de nuevo aprobarse estas plantaciones y reconocerse el valor que tienen técnicamente y ecológicamente?

Muchas gracias por esta iniciativa!!

Ahhh, y respecto a la anterior, argumentar que el chopo es un sector fundamental para el empleo rural, la fijación de población y la riqueza de las zonas más desfavorecidas.

**Respuesta:** La problemática de las choperas se aborda en la Ficha número 10, donde se refleja el valor económico que suponen para pequeños municipios de la cuenca. Si bien la Normativa del vigente Plan prohíbe las plantaciones de cultivos forestales en dominio público hidráulico, el Reglamento no lo hace. La decisión sobre cómo se abordará este aspecto en el nuevo Plan Hidrológico no está tomada, ya que entendemos que debe ser parte del debate que el EpTI plantea. No obstante, en caso de admitirse estas plantaciones en zona de DPH, se deberán establecer unas limitaciones y condiciones específicas en las bandas de protección consideradas a partir del cauce activo, con el fin de establecer ese efecto tampón de protección de las masas de agua.

**Nº de orden:** 29      **Participante:** Ana Perrino

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Los medios de la Administración no son los adecuados y la lentitud en la tramitación es imputable a la CHD porque resultan afectados los usuarios que están tramitando estas comunidades de regantes. ¿Qué medios van a emplear para mejorar esta tramitación y porqué no se cumplen los plazos de la ley?

**Respuesta:**

La pregunta no es objeto del contenido del EpTI. De cualquier modo, se aborda de manera genérica en la Ficha número 10, donde se plantean los problemas de gestión ordinaria del Organismo de cuenca. Hace ya muchos meses que se está abordando este problema pero desgraciadamente la situación presupuestaria y en materia de contratación no ha permitido resolver definitivamente la situación.

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

**Nº de orden:** 30      **Participante:** Carmen García Moneo

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** ¿Están teniendo en cuenta el informe de la Subcomisión del Congreso, en cuanto a protección de masas de aguas subterráneas frente al cambio climático y la nula o muy dudosa efectividad de infraestructuras para la reservas de agua?

En concreto el embalse en el río Cega sacrificando el Manantial de las Fuentes de Aguilafuente.

**Respuesta:**

No se han tenido en cuenta el informe de la Subcomisión para la protección de las masas de agua subterráneas. Se ha tenido en cuenta el Texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de la Planificación Hidrológica, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Instrucción de Planificación Hidrológica y el Real Decreto que aprueba el Plan Hidrológico del Duero, con su Normativa y su Programa de medidas.

La efectividad de las infraestructuras para las reservas de agua de manera colateral se aborda en las Fichas 5, 6, 7 y 8 donde se pone de manifiesto la eficacia y su comportamiento ante los posibles efectos del cambio climático.

**Nº de orden:** 31      **Participante:** Jesús Ángel González Morago

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:** Ceti3000.

**Cuestión planteada:** Pregunta para CHDuero-Jornada 07-04-2020

¿ Como se pretende resolver el retraso acumulado de 2 años en los expedientes presentados en la CHD... ya que pueden afectar a desarrollo de la economía agraria y ganadera tras la pandemia del COVID19 ??

**Respuesta:**

La pregunta no es objeto del contenido del EpTI. De cualquier modo, se aborda de manera genérica en la Ficha número 10, donde se plantean los problemas de gestión ordinaria del Organismo de cuenca. Hace ya muchos meses que se está abordando este problema pero desgraciadamente la situación presupuestaria y en materia de contratación no ha permitido resolver definitivamente la situación.



**Nº de orden:** 32      **Participante:** David Garcia Garcia

**Sector:** Regantes

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** En el acuífero Paramo de Cuéllar. Se están creando varias CUAS. ¿Se sabe cuándo serán aprobadas?

**Respuesta:** Esta pregunta no es objeto del contenido del EpTI. De cualquier modo, como cualquier procedimiento administrativo (actualmente suspendido como consecuencia de la declaración de alarma) su instrucción y finalización depende de que el expediente esté completo y, una vez completo la Resolución debe emitirse, con carácter positivo o negativo. Si es parte interesada en alguna de estas Comunidades puede solicitar información en el buzón del ciudadano del Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/web/quest/buzon-ciudadano> ).

**Nº de orden:** 33      **Participante:** David Garcia Garcia

**Sector:** Regantes

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** En el acuífero Paramo de Cuéllar. Las perforaciones con autorización de minas están llevando a contenciosos su posible legalización. Las perforaciones de aguas privadas podrían solicitar un aumento de caudal? Que sucederá con las aguas privadas a partir del el año 2035?

**Respuesta:** Estas cuestiones plantean preguntas que no son objeto del contenido del EpTI. Para aclarar la cuestión puede dirigirse al buzón del ciudadano del Organismo de cuenca (<https://www.chduero.es/web/guest/buzon-ciudadano> ) o en cualquiera de las oficinas de la Confederación Hidrográfica

**Nº de orden:** 34      **Participante:** Catalina Custa Cano

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** ¿Se ha planteado un cambio de paradigma real del uso del agua en una país seco como España?

**Respuesta:**

Todo el EpTI es un documento en el que se indica cuál es el paradigma de uso del agua en España. Como se indicó en la presentación el EpTI gira entono a las presiones sobre las masas de agua y los objetivos ambientales, además de la adaptación a los posibles efectos del cambio climático. Por tanto la respuesta a su pregunta es, sí, se plantea en todo el EpTI el paradigma de uso del agua que la normativa exige.

De cualquier modo no conviene olvidar que el paradigma del agua en España hasta la entrada en vigor de la Ley de Aguas en 1985, primero, y posteriormente de la DMA, en 2000, ha permitido el suministro de agua de calidad y cantidad a una población creciente, en cualquier caso mucho mayor de la que por condiciones naturales del país cabría esperar. Por otra parte España tiene en su industria agroalimentaria uno de los principales motores de su economía y ello es posible precisamente por ese paradigma de uso del agua. Uno de los sectores más pujantes en España como es el turismo, ya desde finales de los años sesenta del siglo pasado, se asienta en zonas donde las condiciones naturales son muy extremas en términos hidrológicos; esto no habría sido posible sin este paradigma del agua en España. Por tanto hay que decir que ese paradigma ha sido un éxito, no exento de efectos negativos, pero un éxito colectivo.

Recordamos que el EpTI es un documento de trabajo y debate, por tanto lo que plantea está sujeto a modificación como consecuencia de la participación activa. Por ello esta Jornada de presentación no sustituye el procedimiento de alegaciones. De la misma forma esta respuesta informal no se considera la respuesta a que se refiere el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica.

**Nº de orden:** 35      **Participante:** César Rodríguez

**Sector:** Ecologistas

**Entidad:** AEMS-Ríos con Vida

**Cuestión planteada:** Se reconoce que la mejora del estado puede ser solo aparente, ya que no se dispone de un indicador biológico peces y su ausencia computa indebidamente como muy buen estado. ¿Por qué aún no se ha conseguido obtener un indicador biológico de peces que permita completar la evaluación del estado ecológico?

**Respuesta:**

Con respecto a la primera pregunta indicar que en España se utilizan varios indicadores biológicos de peces; también en las cuencas de Portugal. Sin embargo ninguno ofrece condiciones estables para la cuenca del Duero. La DGA lleva a cabo trabajos para implantar un único indicador de peces en las demarcaciones intercomunitarias que todavía no han terminado. La aplicación de los indicadores a las masas de agua del Duero supone unos valores erráticos que no dan una visión clara de la calidad fauna piscícola. En el nuevo Plan, de acuerdo con el protocolo se pretende completar el diagnóstico de estado ecológico utilizando los indicadores de calidad hidromorfológicos. Esto permitirá mejorar el diagnóstico

**Nº de orden:** 36      **Participante:** César Rodríguez

**Sector:** Ecologistas

**Entidad:** AEMS-Ríos con Vida

**Cuestión planteada:** La mejora de la evaluación y seguimiento del estado ecológico en la planificación ¿no debería considerarse un tema importante en la Categoría 4 sobre Conocimiento y Gobernanza?

**Respuesta:** Con respecto a la segunda cuestión, este tema importante se planteó en el segundo ciclo de planificación hidrológica. En la Memoria del EpTI se indica que con la publicación del RD 817/2015 entendemos que se completa esa deficiencia en cuanto a la evaluación del estado de las masas de agua. Desde su entrada en vigor la evaluación del estado de las masas de agua se viene haciendo con los criterios de ese Real Decreto

**Nº de orden:** 37      **Participante:** César Rodríguez

**Sector:** Ecologistas

**Entidad:** AEMS-Ríos con Vida

**Cuestión planteada:** La mejora de la información y de la participación en la planificación hidrológica ¿no debería considerarse un tema importante en la Categoría 4 sobre Conocimiento y Gobernanza?

**Respuesta:** Con respecto a la tercera cuestión, efectivamente así se ha considerado en el tema importante abordado en la Ficha 11 Cooperación interadministrativa y participación pública. En esa Ficha donde se abordan específicamente cuestiones de información y participación, con propuestas tendentes a corregir los déficits detectados en ambos temas.

**Nº de orden:** 38      **Participante:** Sergio Batuecas Martin

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Mi pregunta va encaminada en el sector de la agricultura, de modo que sabemos que es el sector que más recursos hídricos consume; las mejoras de los sistemas de riego y monitoreo del mismo por parte de los agricultores de Castilla y León (como en otras comunidades ya se realizan), ¿podrían ser las nuevas líneas para el control y reducción del consumo de agua en la cuenca? ¿se ve más bien que sea un problema de infraestructuras?

**Respuesta:**

Con respecto a su primera pregunta, en la Ficha de sostenibilidad del regadío se indica, entre otros aspectos, que la mejora de la eficiencia en el uso del agua es una de las mejoras medidas dirigidas a reforzar la resistencia a una posible reducción de aportaciones; junto a ello también se habla de la necesaria monitorización del consumo de agua como una de las decisiones que podrían adoptarse. Para ello es necesario, como indica en su segunda cuestión, las infraestructuras que posibiliten ese uso más eficiente del agua a través de conducciones y sistemas de aplicación de alta eficiencia.

**Nº de orden:** 39      **Participante:** Sergio Batuecas Martin

**Sector:**

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** ¿Cómo interviene la figura del ingeniero agrícola y agrónomo en estos aspectos.

**Respuesta:** La cuestión que plantea no se corresponde con los contenidos del EpTI. No obstante se tendrá en cuenta en el desarrollo de los talleres previstos la presencia de profesionales como los que indica que, evidentemente, tienen su campo de actuación en cuestiones relativas al uso eficiente del agua.



**Nº de orden:** 40      **Participante:** Jorge Garcia del Arco

**Sector:** Empresarial

**Entidad:** Aquaradar.

**Cuestión planteada:**

Ante todo agradecer la exposición.

En cuanto a los retos de contaminación y protección de masas de agua, nos consta que se había lanzado un proceso de Compra Pública Innovadora junto a CDTI. ¿Se han visto afectados los plazos previstos consecuencia del COVID-19? En caso que así fueran ¿contempla la Confederación lanzar licitaciones para monitorización de calidad en continuo?

**Respuesta:**

La cuestión que plantea no se corresponde con el contenido del EpTI. No obstante, de manera general, se indica que los procedimientos administrativos se han suspendido como consecuencia de la declaración de situación de alarma lo que afecta, entre otros, a los procesos de licitación. La CHD dispone de la red SAICA que monitoriza de manera continua la calidad del agua. Parte de la mejora de esa monitorización pasa por seguir extendiendo esta red por la cuenca, en la medida que las disposiciones presupuestarias lo permitan.

**Nº de orden:** 41      **Participante:** César López Calvo

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:** Prohidro Ingeniería y Minas, S.L.

**Cuestión planteada:** Qué medidas van a adoptarse para resolver los expedientes de concesiones y autorizaciones en curso dado el retraso que acumulan y la importancia del sector primario en la recuperación económica tras la pandemia?

**Respuesta:**

La cuestión específica que plantea no se corresponde el contenido del EpTI. No obstante se aborda la problemática de la gestión del DPH en la Ficha de temas importantes número 10 donde se abordan tres alternativas en relación con la cuestión que indica

**Nº de orden:** 42      **Participante:** Rubén García

**Sector:** Administración

**Entidad:** Somacyl. Junta de Castilla y León

**Cuestión planteada:**

¿Puede especificar cuáles son los condicionantes ambientales para la plantación de choperas en DPH, en la alternativa 2 que ha seleccionado en la ficha 10?

Tienen definidas las bandas a,b y c del Carrión?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia

**Nº de orden:** 43      **Participante:** Roberto González

**Sector:** Ecologistas

**Entidad:** SEO/BirdLife

**Cuestión planteada:**

A continuación dos preguntas en nombre de Roberto González, responsable del Programa de aguas de SEO/BirdLife, para la jornada de presentación de los EpTI:

En primer lugar, realmente sorprende que el Tema Importante sobre la "Integración DMA y Red Natura 2000" se incorpore al TI sobre "alteraciones hidromorfológicas" de forma muy limitada y forzada, puesto que la integración de la conservación de los hábitats y las especies y las Zonas Protegidas de la RN2000 no se limita a impactos hidromorfológicos (p.ej. caudales ecológicos, nuevas infraestructuras, impactos del regadío, etc). De hecho, ninguna de las alternativas incorpora una solución a la falta de análisis del objetivo más riguroso (y por ende de las medidas, etc).

En este sentido, y siguiendo con la ficha DU-04, en SEO/BirdLife nos preocupa que finalmente la aplicación de esta integración se limite a decir que se van a incorporar los planes de gestión, pero no se analicen adecuadamente el estado, objetivos, medidas y seguimiento, es decir, que no se equipare como equivalencias los objetivos de estado ecológico y los objetivos de conservación. Limitar el papel esencial que debe tener el plan hidrológico en este sentido puede llevar al incumplimiento del articulado de la Directiva Marco del Agua (artículo 4.2.), y no solo eso, sino que puede ser contraproducente para los propios objetivos de la DMA. SEO/BirdLife ya alegó en anteriores planes que se trata de identificar cuál es el objetivo más riguroso en cada masa de agua, en base a todos los indicadores usados para comprobar el estado de los elementos de interés de la DMA y del espacio Red Natura 2000. El no disponer de ambos objetivos, para compararlos, a nivel de elemento de interés, sería asumir el incumplimiento de alguna de las directivas (aguas y conservación). El plan hidrológico es corresponsabilidad de las diversas administraciones implicadas, por lo tanto esto ya debería haberse trabajado. En definitiva, ¿va a modificar la Confederación Hidrográfica su criterio para asegurar que se reconozca el objetivo más riguroso y se evite limitar la toma de acciones en este sentido a aquellas masas en estado peor que bueno? ¿va a incorporar la Confederación medidas para aquellas especies y hábitats en estado desfavorable en todas las masas en las que se encuentre a pesar de que la masa esté en buen estado? ¿va a incluir la Confederación en el régimen de caudales ecológicos los requerimientos de los hábitats y las especies de interés comunitario? De no ser así, el plan hidrológico no acertará en el diagnóstico y en consecuencia no incorporará las necesarias medidas para mantener o alcanzar el buen estado de los hábitats y las especies.

Dado que no se han aplicado todas las medidas del segundo ciclo, y vamos con un retraso importante en la inversión económica respecto a medidas, ¿cómo puede el EpTI actual y el futuro PHDuero asegurar que se aplicarían las medidas planteadas siendo conscientes de que no hay más plazos a futuro?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 44      **Participante:** Rafael Sáez

**Sector:** Administración

**Entidad:** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

**Cuestión planteada:** En la ficha de sostenibilidad de regadío se plantean situaciones imposibles y no comparables. Por un lado la alternativa 1 contempla la modernización de todo el regadío de aguas superficiales de la cuenca. Por otro en la Alternativa 2, no se indica ninguna mejora en la eficiencia por modernización a incorporar en este nuevo periodo. Siendo conscientes de que ninguna de las dos situaciones serán las que se produzcan, ¿No consideran que el resultado obtenido en el análisis de las alternativas no conduce a ninguna conclusión aprovechable, puesto que parten de supuestos irreales?.

**Respuesta:**

Con respecto a la pregunta 1, efectivamente las alternativas del EpTI plantean una serie de situaciones, pero no agotan las posibilidades. La alternativa 1 pretende analizar si la mejora de la eficiencia es relevante para las garantías de suministro en escenarios de restricciones o reducción de aportaciones, y desde ese punto de vista aporta información relevante. La alternativa 2 plantea las modernizaciones que actualmente figuran en el Plan vigente, muchas más de las que realmente se han llevado a cabo en este ciclo; posiblemente esta alternativa es la que más puede aproximarse a lo que la pregunta plantea. De cualquier modo en la medida en que la información disponible de modernizaciones a ejecutar sea más fiable mejor se podrá acotar la alternativa, algo que puede abordarse durante la participación pública

**Nº de orden:** 45      **Participante:** Rafael Sáez

**Sector:** Administración

**Entidad:** Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

**Cuestión planteada:** Por otro lado, se conocen con bastante precisión las zonas a modernizar en este periodo, ¿no resultará más riguroso partir de esta información en todas las alternativas, y a partir de aquí, y en función de la capacidad de nuevas regulaciones, hacer el análisis de las posibles zonas en las que puede incrementarse el regadío, además de los regadíos ya planificados con recursos asignados en la actual planificación hidrológica?

Gracias

**Respuesta:** Con respecto a la segunda pregunta, en la Ficha de sostenibilidad del regadío la alternativa 2 se conforma con los siguientes datos: las zonas a modernizar son las que figuran en el Programa de medidas del Plan vigente, tanto en el horizonte actual como en horizontes futuros, en su mayoría aportadas por la administración agraria competente; las nuevas demandas son las que figuran en el Plan actual para desarrollar en horizontes futuros: en su mayoría no disponen de ningún aval administrativo, fuera de su inclusión en el Plan Hidrológico de 1998, pero sin ninguna declaración ni delimitación del alcance de la actuación, no obstante se han incluido todas ellas en la idea de que ese es el horizonte de planificación agraria de nuevos regadíos; finalmente se plantea un incremento de la regulación en los sistemas de explotación donde se producen las demandas adicionales. Ese escenario es el que se compara con las alternativas 0 y 1, para el mismo tema importante, para el tema de caudales ecológicos y para el tema de cambio climático.

**Nº de orden:** 46      **Participante:** Luis M. Sayalero

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:** Fuensol 2006 Ingeniería

**Cuestión planteada:**

Respecto al tema DU-2 "Uso sostenible de las aguas subterráneas" me gustaría formular las siguientes preguntas:

¿Como se pretende compatibilizar la limitación de los aprovechamientos de regadío en la masas de agua subterráneas en mal estado con el desarrollo económico de las zonas donde esto es así puesto que son en estas zonas donde mayor peso económico tiene la agricultura (fundamentalmente la agricultura de regadío)?

¿A que se debe la propuesta de peajes de volumen a las modificaciones de características cuando ésta es la única forma para regularizar la rotación de cultivos fuera de una comunidad de regantes?

¿Por qué se carga un mayor peaje a los usos privados que a los derechos concesionales si una vez hecha la modificación ambos son derechos concesiones iguales?

¿En que situación van a quedar las inscripciones en la Sección B del Libro de Registro (IP) en la cuenca del Duero? ¿Se van a seguir concediendo? ¿En que situaciones?

Respecto a la aplicación de un canon de utilización del DPH a la extracción de las aguas subterráneas, ¿en virtud de que parámetros se va a valorar? ¿Se va a tener en cuenta en una posible valoración de este tipo el valor ecológico de los regadíos como sumideros de gases de efecto invernadero y zonas de mantenimiento del patrimonio ecológico?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 47      **Participante:** Heliodoro

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Me gustaría saber o preguntarles sobre la calidad del agua en el Duero a su paso por Aranda de Duero y como afectan las industrias en la calidad de dicho agua, también me gustaría saber porque no pasan los guardas los fines de semana a tomar muestras de agua en las industrias, así como también saber el porque avisan a las empresas cuando les van a instalar los tomamuestras de vertido, (de esta forma evitan sanciones).

**Respuesta:**

La primera pregunta que hace no es objeto del EpTI. DE cualquier modo le indicamos que el río Duero a su paso por Aranda es la masa de agua 825. La información relativa a la calidad de esta masa de agua, en términos de valoración de estado, puede consultarla en la base documental Miramé-IDEDuero del Organismo de cuenca, disponible en la web del Organismo ([http://www.mirame.chduero.es/DMA Duero\\_09/webMasaRios/masaRiosEstado.faces?code=825](http://www.mirame.chduero.es/DMA Duero_09/webMasaRios/masaRiosEstado.faces?code=825)) seleccionado el año de consulta. Están disponibles las valoraciones desde el año 2009 hasta 2018. En este último año el estado de esta masa de agua es “buen estado ecológico” y estado químico “peor que bueno” por contaminantes específicos como mercurio. En el análisis de presiones significativas no figura ninguna industria de vertido directo al río: la mayoría de las industrias vierten al colector municipal, aunque tengan depuradoras específicas en sus instalaciones de tratamiento previo al vertido al colector. Aspectos más específicos sobre los vertidos de las industrias concretas puede abordarlos directamente con el Área de Calidad de las Aguas del Organismo de cuenca.



**Nº de orden:** 48      **Participante:** Heliodoro

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** También me gustaría saber cuál es la finalidad de la presa de Arauzo de Salce.

**Respuesta:** La segunda cuestión tampoco es específica del EpTI. La presa de Arauzo de Salce fue ejecutada por la administración autonómica agraria en la idea de hacer una transformación de regadío que integrase los riegos particulares de la vega del río Aranzuelo. Pueden dirigirse a esta administración para que le informe al respecto.

**Nº de orden:** 49      **Participante:** Juan Carlos Dolado Soria

**Sector:** Administración

**Entidad:** Dirección General de Desarrollo Rural JCYL

**Cuestión planteada:** En la ficha de la DU-02 de “Uso sostenible de aguas subterráneas” plantea la correcta planificación en el uso de las aguas subterráneas como la búsqueda de un equilibrio entre la satisfacción de las extracciones y la necesidad de alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua, pero sin olvidar la sostenibilidad socioeconómica y la armonía con el medio ambiente. Si embargo, en las alternativas 1 y 2 plantea una reducción importante de las extracciones del recurso que derivan en el mejor de los casos en una reducción de 93,21 Hm<sup>3</sup>/año de estos recursos, afectando a 15.499 hectáreas que pasarían a ser de secano, básicamente en la masa de Medina del Campo, una zona en que la productividad, la generación de empleo y de riqueza en las explotaciones agrarias es superior a la mayoría de los regadíos de la región.

La pregunta es:

¿En la nueva planificación no debería plantearse continuar, favorecer y mejorar las medias previstas en el Plan vigente respecto al uso sostenible de las aguas subterráneas, más allá de lo planteado como alternativa 0, en vez de reducir la superficie regable, con una incidencia socioeconómica y de impacto en el reto demográfico muy negativo en la zona de afección?

**Respuesta:**

Efectivamente se plantea una restricción de las extracciones en ambas alternativas, en un caso, con mayor peso de sustitución de bombeos, lo que supone un coste adicional, y en otro con nulo peso de la sustitución. Sería ideal poder mantener las superficies de riego en estas masas de agua con fuentes de suministro alternativas, que supusieran la reducción de presión sobre las aguas subterráneas y, como consecuencia, el logro de su buen estado cuantitativo. La realidad es que para alcanzar el buen estado cuantitativo de estas masas de agua hay que reducir las extracciones en unos 200 hm<sup>3</sup>. Eso puede hacerse como se plantea en la Ficha, en las alternativas 1 y 2; o bien reduciendo linealmente las dotaciones a todos los usuarios actuales en al menos un 40%, o mediante la declaración de masas de agua en riesgo, de acuerdo con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. La experiencia de otras zonas de España con esta problemática que han optado por estas soluciones nos indica que impacta mucho más sobre la rentabilidad de las explotaciones agrícolas. No obstante durante la participación pública, a través del organismo que usted representa puede plantearse como una alternativa 3. La alternativa 0, tendencial, en estos años de desarrollo del Plan vigente se está mostrando insuficiente para avanzar en la solución del problema.

**Nº de orden:** 50      **Participante:** Ana Perrino

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Según la nueva planificación hidrológica es compatible con el plan las inscripciones menores de 7.000m<sup>3</sup> para el riego de leñosos en los siguientes municipios: Madrigal de las Altas Torres, Horcajo de las Torres, Cantalapiedra, Coreses, Boveda de Toro, Alaejos y Codorniz. O bien

Caso 1 Municipio con limitaciones

Caso 2 Municipio en riesgo

**Respuesta:** Los aprovechamientos por disposición legal del artículo 54.2 del TRLA se reconocen en todo caso, con excepción de que la masa de agua se declare en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, en cuyo caso no pueden autorizarse precisamente por la situación de insostenibilidad de la masa de agua. En la Ficha de explotación de aguas subterráneas se ofrecen alternativas diversas y posibles decisiones a tomar entre las que puede encontrarse la citada declaración.

**Nº de orden:** 51      **Participante:** Ana Perrino

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Es compatible con el plan las concesiones con ampliación de volumen en zonas con limitaciones para los siguientes usos

1) uso regadio

2) Ganadero.

**Respuesta:** La cuestión que plantea en segundo lugar tiene relación con la normativa del nuevo Plan, todavía en redacción. El EpTI apunta un problema, como es la insostenibilidad de las extracciones de agua en determinadas masas subterráneas, y propone diversas soluciones. En todas las alternativas se plantea, no solo que no se incrementen las extracciones, sino una sustitución de bombeos, donde sea posible, y además una reducción de las extracciones actuales como modo de ajustar la extracción a los recursos renovables.

**Nº de orden:** 52      **Participante:** Ana Perrino

**Sector:** Empresas consultoras

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** En las modificaciones de características de las concesiones se plantea según el nuevo plan hidrológico reducir el volumen. (lo que se llama peaje)

**Respuesta:** En la línea de lo señalado anteriormente y como modo de reducir esas extracciones actuales se plantea una reducción de los volúmenes máximos anuales a extraer en aquellos usuarios que pretendan ampliaciones de superficie de riego o tomas de sustitución.

**Nº de orden:** 53      **Participante:** Herminio Velicia Martínez

**Sector:** Administración

**Entidad:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Secretaría General JCYL

**Cuestión planteada:** La Vicepresidenta cuarta y Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Congreso de los Diputados, en su responsabilidad de aprobar la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico, propuso incorporar la perspectiva de reto demográfico a toda la acción de Gobierno, incorporando la perspectiva demográfica en las Memorias del Análisis de Impacto Normativo, elaborando una guía para la identificación de los impactos demográficos y la integración del factor reto demográfico.

Aunque algo ha indicado la Presidenta, sin embargo en el Esquema Provisional Esquema provisional de Temas Importantes-Demarcación Hidrográfica del Duero, no se menciona ni una sola vez el reto demográfico o la despoblación como factores a tener en cuenta en la elaboración del Plan Hidrológico de la Demarcación. Teniendo en cuenta que Castilla y León sufre especialmente esta problemática de la despoblación, y teniendo en cuenta que el 98,32% de la demarcación española de la cuenca corresponde a esta región:

¿No se considera por la CH del Duero que la perspectiva demográfica, y el reto demográfico que tenemos por el avance de la despoblación en Castilla y León, y por ende en la Cuenca del Duero, deben ser considerados como un aspecto esencial en el Esquema de Temas importantes, puesto que deber tenerse en cuenta esta perspectiva en la problemática y las soluciones que se propongan para este periodo de Programación del PH Demarcación Hidrográfica de Duero?.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural consideramos que es un tema muy importante y que se debe incluir esta perspectiva entre los Temas Importantes del tercer ciclo de planificación: 2021–2027.

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 54      **Participante:** Miguel Ángel García Turienzo

**Sector:** Administración

**Entidad:** Instituto Tecnológico Agrario.

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería

**Cuestión planteada:**

¿Se han tenido en cuenta o se contemplan los problemas generados por la delimitación de zonas inundables con propiedades, usos, y sus conflictos con derechos existentes legalmente establecidos como los que afectan a los procesos de concentración parcelaria de una zona?

De ser así, y dado que la alternativa seleccionada no aporta una solución concreta al respecto, ¿cómo se piensan resolver?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 55      **Participante:** Jorge Llorente Cachorro

**Sector:** Administración

**Entidad:** Viceconsejero de Desarrollo Rural y

Director General Instituto Tecnológico Agrario JCYL

**Cuestión planteada:**

En el EPTi del Duero se plantea como una necesidad la implantación de los caudales máximos.

¿Se ha considerado que la implantación de estos caudales en el Duero supondrá la reducción de la funcionalidad de muchos embalses, en la demarcación con peor capacidad de regulación respecto a las aportaciones de España, lo que unido a los efectos del cambio climático, tendrá consecuencias muy perjudiciales para muchas demandas y para el desarrollo socioeconómico de estas zonas?.

¿Porque aquí se plantea como obligatorio cuando en otras demarcaciones no lo es?.

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.



**Nº de orden:** 56      **Participante:** María González Corral

**Sector:** Administración

**Entidad:** Directora General de Desarrollo Rural JCYL

**Cuestión planteada:** Buenas tardes, desde la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, le adjunto la siguiente pregunta:

En el Esquema provisional de Temas Importantes se considera una reducción de la aportación natural del 11% en la cuenca como consecuencia del cambio climático, lo que supone que para el cumplimiento de los caudales ecológicos mínimos, se cargue en contra de las garantías de uso del regadío, fundamentalmente.

Ante esta situación, y habida cuenta de la escasa capacidad de embalse en la cuenca del Duero, 31% excluyendo los embalses de uso exclusivamente hidroeléctrico, y más aún si se compara con otras cuencas como Guadiana (214%), Guadalquivir (114%) o Tajo (90%),

¿no se considera más que justificado un análisis de posibles incrementos de regulación en la cuenca del Duero y dada su importancia, que se incluya como un Tema Importante más a tratar?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 57      **Participante:** Susana Torrescusa

**Sector:** Particular

**Entidad:**

**Cuestión planteada:**

Gestión de los cauces y caudales ecológicos.

¿Se ha incorporado como EpTI el problema de la ocupación masiva de los cauces por parte de la vegetación que dispara la evaporación y seca los arroyos, como muchos de la cuenca del río Izana? Antes se limpiaban con métodos tradicionales. Ahora, nadie los limpia. ¿Qué sentido tienen en estos casos los caudales ecológicos?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 58      **Participante:** Rafael Seiz Puyuelo

**Sector:** Ecologistas

**Entidad:** WWF España

**Cuestión planteada:**

Desde el Programa de Agua de WWF España consideramos que las disposiciones del Convenio de la Albufeira para la gestión compartida de los recursos hídricos entre Portugal y España deben ser revisadas y actualizadas en el marco de las obligaciones de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y de la necesidad de mejorar la gestión del agua y de las cuencas compartidas entre ambos Estados miembros. En particular para el caso de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero, desde WWF España queremos lanzar la siguiente pregunta:

¿Cómo va a abordar la Confederación hidrográfica del Duero la coordinación con las autoridades portuguesas en la gestión y la mejora de la gobernanza de los recursos hídricos compartidos, y en particular qué medidas están previstas para asegurar el régimen de caudales ecológicos que deben llegar a Portugal en términos de cantidad y calidad de agua, así como de un aporte de sedimentos suficiente desde la parte española de la demarcación?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 59      **Participante:** Alberto Fernández Lop

**Sector:** Ecologistas

**Entidad:** WWF España

**Cuestión planteada:**

Muchas gracias por convocar el webinar del Duero. Gracias por proveernos de medios técnicos que permiten seguirs desde el confinamiento y felicidades por la actividad.

Queríamos formularles la siguiente Pregunta: Cómo se van a tener en cuenta, en el cálculo de los recursos disponibles y las asignaciones a los sistemas de explotación del Plan Hidrológico, la reducción de los retornos de riego producidos tras la modernización de los regadíos en los anteriores y siguientes años.

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 60      **Participante:** Eloy Becares

**Sector:** Universidad

**Entidad:** Area de Ecología

Facultad de CC Biológicas y Ambientales

Universidad de León

**Cuestión planteada:** 1- Sobre la importancia de la vegetación de ribera en zonas agrícolas de regadío. ¿Por qué no se incluye la reforestación y creación de riberas en regueros, arroyos y canales naturales que atraviesan y circundan los cultivos de regadío, como elementos que favorezcan la eliminación de nutrientes y contaminantes, y para el control de avenidas y erosión? ¿Qué interacción se está teniendo con la Consejería de Agricultura y Ganadería para que la CHD pueda corregir la deficiente aplicación de las Buenas Prácticas Agrarias y su efecto sobre las masas de agua?

**Respuesta:** Respondida en la video conferencia.

**Nº de orden:** 61      **Participante:** Eloy Becares

**Sector:** Universidad

**Entidad:** Area de Ecología

Facultad de CC Biológicas y Ambientales

Universidad de León

**Cuestión planteada:** 2- Sobre la mayor importancia de lagunas y humedales a incluir como zonas de la DMA.

¿Por qué no se está incluyendo un mayor número de lagunas y humedales dentro de la categoría Lago como masas a incorporar dentro de la DMA? ¿Cuándo se ajustará la Directiva Marco del Agua a las características de estas masas de agua en la zona Mediterránea?

**Respuesta:** Se tratará como alegación al EpTI dado que se ha documentado la propuesta.

**Nº de orden:** 62      **Participante:** Jorge Alvarez Gago

**Sector:** Regantes

**Entidad:** Comunidad de Regantes Los Payuelos

**Cuestión planteada:** Desde la Comunidad de Regantes Los Payuelos, le queremos realizar tres preguntas para la Jornada Provisional de Temas Importantes, las preguntas son las siguientes:

¿Confirma la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero las previsiones contenidas en el vigente Plan Hidrológico 2015-2021 con la dotación de agua para la totalidad de las zonas regables del Canal Alto y del Canal Bajo de Payuelos?

¿Reconoce la Presidenta de la CHD los derechos consolidados (por la declaración Interés General de la Nación) de los sectores de Payuelos pendientes de culminar la transformación así como su prioridad para usar el agua de Riaño frente a otros usuarios?

¿Colaborará la CHD con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para finalizar cuanto antes las obras pendientes en la total transformación de Payuelos y así recuperar las inversiones efectuadas en la zona?

**Respuesta:** Respondidas en la video conferencia.

**Nº de orden:** 63      **Participante:** Miguel Torres

**Sector:** Ingeniería Forestal

**Entidad:**

**Cuestión planteada:** Estimados Señores: como inscrito en la jornada del 07-04-20 y agradeciendo de antemano su amabilidad y disponibilidad, planteo las siguientes preguntas.

- Dada mi condición de director de una pequeña empresa del sector de la Ingeniería Forestal , y por tanto interesado; pregunto; ¿se abrirán, o existirán, en los años venideros los procesos licitadores que pudieran derivarse de la Planificación hoy expuesta de la CH Duero, o serán las encomiendas presupuestarias o encargos a la empresa pública habitual la gran destinataria del Presupuesto de Obras?
- ¿Cómo estiman que afectará a las Confederaciones Hidrográficas, y a la del Duero en particular, la inevitable (porque va a serlo) reorientación (ojalá que no desaparición) de las inversiones públicas tras la superación de la emergencia vírica que sufrimos? ¿Tienen a su entender sentido, a la vista de la situación actual, los plazos de cumplimientos y las planificaciones varios sugeridas en los documentos expuestos? ¿Habrá disponibilidad presupuestaria preferente para la obra forestal, una de las más "intensivas" en cuanto a la contratación de personal?
- ¿Detectan sus mediciones y análisis una mejora progresiva de la calidad del agua del cauce principal; el del Duero?
- La multiplicación de cultivos arbóreos como son el almendro, el olivar intensivo u otros en la Cuenca del Duero, ¿supone una reordenación, "de facto", de las disposiciones de agua de riego respecto a los cultivos precedentes?

**Respuesta:** Respondidas en la video conferencia.